

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

22

Ibagué, Veintidós (22) de Octubre de dos Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO : ALDEMAR PELAEZ LOZANO
RADICACIÓN : 2018-00228-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, con relación a la medida cautelar, estese a lo resuelto en auto de fecha 27 de Marzo del 2019, vista a folio 5 del C.2.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ